



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2015-MPHy

Caraz, 03 JUL 2015

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4529-2015, de fecha 16 de Abril del 2015, emitido por la la Eniex Fondazione L'albero Della Vita Onlus – FADV; Acuerdo de Concejo N° 084-2015/MPH-CZ.; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4529-2015, de fecha 16 de Abril del 2015, emitido por la Representante Legal de la Eniex Fondazione L'albero Della Vita Onlus – FADV, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, informa que, en el Marco del Proyecto "Mujeres Andinas en Camino: Promoción del producto Tarwi en la Provincia de Huaylas hacia el mercado nacional e internacional en el marco rural del Desarrollo Sostenible", que está cofinanciado por el Fondo Ítalo Peruano y la Eniex Fondazione L'albero Della Vita Onlus, se realizará una actividad, cuyo objetivo es la visita de una delegación peruana en representación del Proyecto a la Exposición Universal (EXPO 2015), que realizará en Milán – Italia; la visita de la delegación representante del proyecto se realizará en el periodo comprendido entre el 06 y el 10 de julio del 2015, con el objetivo de promover el producto del tarwi de la Provincia de Huaylas en Italia para el mundo, permitiendo de esta forma, la apertura de oportunidades de comercio internacional en el futuro. La delegación estará compuesta por productores beneficiarios el proyecto, representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas y representantes de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú. La EXPO 2015, representa una oportunidad única para la promoción del producto del tarwi a nivel internacional. Por lo que comunica que su persona ha sido seleccionada por nuestra institución para ser parte de esta delegación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2015, de fecha 14 de abril del 2015, en la estación de despacho el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura del Informe N° 23-2015-MPH-CZ/07.40, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Municipalidad, mediante el cual manifiesta que el Proyecto Mujeres Andinas en Camino: Promoción del producto Tarwi en la Provincia de Huaylas hacia el mercado nacional e internacional en el marco rural del desarrollo sostenible, considera entre sus actividades la participación de una delegación de representantes de los productores y de las instituciones involucradas en el referido proyecto en la Expo 2015, a llevarse a cabo en Milán – Italia, del 06 al 10 de julio del año 2015;

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 9° inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la



